

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Revisión Nº	Fecha	Descripción	Realizó	Revisó	Aprobó
0	05/07/22	Confección	M. A. Urus L. Abaca P. Petta	L. Anselmo	L. Anselmo

1. OBJETIVO

PETFOOD SALADILLO considera que la **Integridad Corporativa**, entendida como la observación sistemática de estrictos estándares de comportamiento ético en la empresa, constituye una fuente de creación de valor estable y un requisito indispensable para preservar la confianza de la sociedad en cualquier institución.

El Código de Conducta de **PETFOOD SALADILLO** -en adelante, el **Código**-, define y desarrolla los fundamentos del comportamiento ético que la Compañía entiende han de aplicarse a los negocios y actividades de **PETFOOD SALADILLO**, y las pautas de actuación necesarias para que la **Integridad Corporativa** se manifieste en las relaciones establecidas con sus clientes, empleados y directivos, proveedores y terceros (**integridad relacional**); en sus actuaciones en los diferentes mercados, tanto como emisor o como operador (**integridad en los mercados**); a través de la actuación individual de sus empleados y directivos (**integridad personal**) y en el establecimiento de órganos y funciones específicas a las que se atribuye la responsabilidad de velar por el cumplimiento del contenido del **Código** y de promover las acciones necesarias para preservar eficazmente la **Integridad Corporativa** en su conjunto (**integridad organizativa**).

La apropiada aplicación del **Código** requiere de los empleados y directivos su familiaridad con su contenido, con el de sus desarrollos complementarios y con el de aquellas disposiciones legales relevantes que resulten de aplicación a las actividades que desarrollan como consecuencia de sus funciones en **PETFOOD SALADILLO**

Cualquier duda sobre la interpretación del contenido del **Código** o que haga referencia a la forma de interpretar situaciones descritas o de resolver aquellas no descritas específicamente, deberá ser resuelta con el correspondiente superior jerárquico o, en su caso, con el Responsable de Recursos Humanos.

Sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a que pudiera dar lugar, el incumplimiento de los criterios y pautas de actuación contenidos en el **Código** puede motivar la adopción de las sanciones disciplinarias tales como apercibimiento verbal, apercibimiento por escrito, suspensión de días de trabajo con el descuento de estos, según corresponda y sea

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

consecuente con la gravedad de la falta - conforme a lo previsto en la correspondiente legislación laboral.

El **Código** entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación o de la adhesión a su contenido en la correspondiente Reunión de Directorio.

2. ALCANCE

El Código será de aplicación a las actividades de **PETFOOD SALADILLO** y vinculará a todos sus empleados y directivos (en adelante, y conjuntamente, los empleados). Consecuentemente, el Presidente Ejecutivo y el Directorio se encuentran incluidos tanto en el ámbito de aplicación del Código como, por su condición de administradores, en el Estatuto del Directorio.

Para conseguir esta finalidad:

- Se propondrá en reunión de directorio la aprobación al contenido del Código.
- El Código se distribuirá a los empleados para que conozcan su contenido.

El ámbito de aplicación del Código podrá hacerse extensivo a cualquier otra persona vinculada con **PETFOOD SALADILLO** cuando, por la naturaleza de dicha vinculación, su actuación pueda afectar en alguna medida, a la reputación de **PETFOOD SALADILLO**. Es responsabilidad de la Gerencia General establecer los supuestos en que procederá dicha extensión y el alcance de la misma.

El contenido del Código prevalecerá sobre el de aquellas normas internas que pudieran contradecirlo, salvo que éstas establezcan requisitos de conducta más exigentes.

La aplicación del contenido del Código, en ningún caso, podrá dar lugar a la vulneración de las disposiciones legales aplicables. De ser apreciada tal circunstancia, los contenidos del Código deberán ajustarse a lo previsto en dichas disposiciones legales.

El Código no modifica la relación laboral existente entre **PETFOOD SALADILLO** y sus empleados, ni crea derecho ni vínculo contractual alguno más allá del convenido oportunamente.

3. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de todos y cada uno de los integrantes de la compañía (independientemente de sus responsabilidades), el cumplimiento estricto del Código, como así también velar por su aplicación y ejecución.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

4. DESARROLLO

Los empleados, tanto en las actuaciones que desarrollen como consecuencia de su vínculo con **PETFOOD SALADILLO** como en aquellas otras en las que pudiera interpretarse que las mismas son atribuibles a **PETFOOD SALADILLO** o pudieran afectar a su reputación, han de cumplir con el contenido del Código, el cual se fundamentan en valores éticos entre los que han de ser destacados aquellos que resultan claves en la cultura de **PETFOOD SALADILLO**.

A. Respeto a la dignidad de la persona y a los derechos que le son inherentes.

PETFOOD SALADILLO está comprometido con la aplicación del contenido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y con el de otros convenios y tratados de organismos internacionales tales como la Organización Internacional del Trabajo.

B. Respeto a la igualdad de las personas y a su diversidad.

Requiere, respecto de todo tipo de relaciones personales y profesionales derivadas de los negocios y actividades de **PETFOOD SALADILLO**, un comportamiento respetuoso y equitativo en el que no tienen cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico, ni cualquier otra distinción por condición social.

C. Estricto cumplimiento de la Legalidad.

Exige asumir, sin excepciones, la obligación de observar la legislación aplicable a las actividades y operaciones de **PETFOOD SALADILLO** y a las actuaciones relacionadas con ellas.

D. Objetividad Profesional.

Precisa de decisiones y actuaciones adoptadas sin aceptar la influencia de conflictos de interés o de otras circunstancias que pudieran cuestionar la integridad de **PETFOOD SALADILLO** o de sus empleados.

Asegurar el cumplimiento de este compromiso de comportamiento ético requiere una Conducta responsable, la cual amerita:

- E. Responsabilidad en las acciones, tanto institucional como individual, estrictamente ajustada a los principios y criterios del Código y las distintas legislaciones que regulan las actividades encomendadas.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- Actitud responsable, que implica a los empleados en la identificación, inmediata comunicación y resolución, en su caso, de actuaciones éticamente cuestionables, en especial aquellos casos donde se observe un accionar en detrimento de los intereses de **PETFOOD SALADILLO** y el mercado en general.

PETFOOD SALADILLO considera que la generalización a todo tipo de prácticas empresariales de los valores éticos citados y de aquellos otros implícitos en el contenido del Código, ha de contribuir, eficazmente, al desarrollo de las sociedades en las que se arraiguen.

5. MISIÓN

Brindar a las mascotas en un solo alimento todos los nutrientes necesarios para una vida feliz y placentera junto a sus familias, otorgando recuerdos imborrables a través de una gestión basada en procesos sostenibles.

6. VISIÓN

Ser una empresa de alimentos para mascotas con reconocimiento internacional, líder en el mercado local, basados en la innovación y mejora continua.

7. VALORES

- Trabajo en equipo
- Construir relaciones basadas en la confianza
- Capacitación constante y permanente
- Flexibilización y adaptación a los cambios
- Innovación en procesos y productos
- Compromiso con la calidad y la nutrición
- Orientación a la satisfacción del cliente
- Sustentabilidad medioambiental
- Responsabilidad social empresaria

8. POLÍTICA DE INOCUIDAD

Petfood Saladillo es una empresa ágil, con metas y objetivos claros para con sus clientes, proveedores, colaboradores y entorno en general. Por ello tiene como política de inocuidad, los siguientes tópicos que comparte y expresa a continuación:

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- Garantizar la inocuidad de los alimentos producidos, elaborados y comercializados con el fin de asegurar una protección de la salud de las mascotas y sus dueños.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios como así también los acordados con nuestros clientes, garantizando un servicio de excelencia.
- Comunicar y transmitir por medio de la capacitación, a todo el personal interno y externo, las exigencias de inocuidad, seguridad y medio ambiente.
- Innovación y desarrollo de productos y servicios otorgados, a través de la mejora continua.
- Mantener una comunicación fluida e interactiva tanto interna como externa, que brinde respuesta a la demanda de información relativa al sistema de gestión de inocuidad alimentaria, buscando favorecer la mejora continua a través de propuestas de nuestro personal y de clientes.
- Formación constante en materia de seguridad, inocuidad de los alimentos elaborados, higiene industrial y medio ambiente.
- Rápida respuesta al cliente, utilizando estructuras flexibles de acceso sencillo, garantizando fluidas comunicaciones.

La Dirección se compromete a revisar anualmente esta política como así también a realizar los ajustes necesarios del sistema de gestión de calidad e inocuidad alimentaria, manteniendo la misma adecuada a los requisitos legales, asegurando la eficacia del sistema.

9. POLÍTICA SOBRE EL TRABAJO FORZOSO, TRABAJO INFANTIL, DERECHOS HUMANOS

PETFOOD SALADILLO, promueve una política de tolerancia en contra al trabajo infantil y forzoso, por medio del cumplimiento de la legislación Nacional y de los acuerdos internacionales del país en materia de prohibición de ese trabajo.

PETFOOD SALADILLO reconoce y protege los derechos básicos de la infancia en concordancia con los preceptos establecidos en la Convención sobre los derechos del niño, en La Carta Internacional de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las normas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, sobre trabajo infantil.

La empresa propende por la protección de derechos infantiles como la explotación económica y el desempeño de cualquier trabajo potencialmente peligroso o que impida el acceso a su educación, o que sea nocivo para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social de la población de influencia directa o indirecta, aplicando el Compromiso con el respeto

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

de los derechos humanos conforme a Carta Internacional de los Derechos Humanos, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas y a los principios de actuación y las recomendaciones para el desarrollo de la actividad de negocios, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico y la Organización Internacional del Trabajo.

9.1. PRINCIPIOS

PETFOOD SALADILLO, aplica y reconoce los principios fundamentales basados en la prevención del trabajo infantil y derechos humanos, como los siguientes:

- A. Acatar las disposiciones en materia de edad mínima establecidas en la legislación propia de donde se lleven a cabo proyectos y las disposiciones internacionales sobre la materia.
- B. Utilizar mecanismos adecuados y fiables para la verificación de la edad de contratación (Documento Nacional de Identidad, cédula de ciudadanía o Pasaporte).
- C. Mantener registros precisos y actualizados de todos los trabajadores.
- D. En caso de que se presenten casos, retirar inmediatamente del trabajo a los niños que no hayan alcanzado la edad legal para trabajar con el acompañamiento que ello implique.
- E. Incluir cláusulas contractuales para los subcontratistas, proveedores y otros asociados comerciales que supongan compromisos firmes para la erradicación del trabajo infantil.
- F. Trabajar conjuntamente con otras empresas, asociaciones sectoriales y organizaciones de empleadores con un enfoque sectorial o territorial, con el fin de abordar la cuestión y efectuar los controles para el cumplimiento de esta política.
- G. Participar en programas de prevención y de protección de niños retirados del trabajo infantil cuya finalidad sea promover la educación, el desarrollo de competencias y las oportunidades de formación laboral.
- H. Participar en campañas en los medios de comunicación para la divulgación de la presente política y de la legislación vigente.
- I. Fomentar el respeto a los Derechos Humanos con el objetivo de asegurar una presencia responsable en nuestra actividad comercial

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

9.2. COMPROMISOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES:

Prácticas laborales:

- A. Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio y al trabajo infantil: **PETFOOD SALADILLO** rechaza el uso de cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio —según se define en el Convenio 29 de la OIT— y no confisca dinero ni documentos de identidad al inicio de la relación laboral con el objeto de retener a los trabajadores en contra de su voluntad.
- B. **PETFOOD SALADILLO** respeta los derechos de los niños y rechaza el uso de mano de obra infantil según la definición de este concepto que se recoja en la legislación vigente en el país en el que se desarrollen las actividades correspondientes y respetando, en todo caso, la edad mínima que se establece en el Convenio 138 de la OIT.
- C. Respeto a la diversidad y no discriminación **PETFOOD SALADILLO** rechaza toda forma de discriminación y mantiene el compromiso de velar por que todos sus trabajadores, tanto reales como potenciales, sean tratados con respeto hacia su diversidad, promoviendo así mismo la igualdad de oportunidades, ya sea al establecerse la relación laboral o en cualquier estadio de su desarrollo.
- D. Libertad de asociación y negociación colectiva **PETFOOD SALADILLO** reconoce el derecho de sus empleados a constituir o participar en organizaciones cuyo objeto sea la defensa y promoción de sus intereses, y no interfiere en sus elecciones en este sentido.
- E. Reconoce así mismo el derecho a la representación de los trabajadores, dentro de las distintas unidades de trabajo, por parte de sindicatos y demás formas de representación elegidas de conformidad con la legislación y las prácticas vigentes en los distintos países donde se desarrolle la relación laboral.
- F. **PETFOOD SALADILLO** reconoce el valor de la negociación colectiva como instrumento preferente para la determinación de las condiciones contractuales de sus empleados, así como para la regulación de las relaciones entre la directiva y los sindicatos.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- G. Seguridad y salud laboral **PETFOOD SALADILLO** tiene el compromiso de velar por que en los lugares de trabajo se respeten las mejores condiciones de seguridad y salud laboral.
- H. **PETFOOD SALADILLO** promueve la difusión y refuerzo de una cultura de la seguridad, desarrollando la concientización sobre el riesgo, y fomenta el comportamiento responsable por parte de sus trabajadores, mediante sesiones de información y formación, entre otras actividades.
- I. **PETFOOD SALADILLO** trabaja para proteger la seguridad y salud de sus empleados y los intereses de las demás partes involucradas, sobre todo a través de medidas preventivas.

Comunidades y sociedad:

- A. No utilizar mano de obra de adolescentes trabajadores en edad permisible en labores que impliquen algún tipo de riesgo para la salud e integridad física.
- B. Respeto a los derechos de las comunidades: **PETFOOD SALADILLO** mantiene el compromiso de respetar los derechos de las comunidades locales y contribuir a su ejercicio, incluso por medio de la promoción de actividades de consulta libre e informada.
- C. Sensibilización y compromiso entre la Comunidad que labora en la **PETFOOD SALADILLO** para prevenir el trabajo infantil y promover la protección de los adolescentes trabajadores en edad permisible.
- D. Promover y educar sobre la prevención del trabajo infantil y la protección de menores trabajadores en edad permisible.
- E. No discriminación por razones de raza, religión, edad, nacionalidad, origen social o étnico, orientación sexual, género, opinión política o discapacidad.
- F. **PETFOOD SALADILLO** tiene así mismo el compromiso de velar por que sus productos y servicios no comprometan la seguridad e integridad física de sus clientes sus trabajadores, en la medida de lo razonablemente previsible.
- G. Privacidad y comunicaciones en pro de los derechos al Buen nombre, la honra. **PETFOOD SALADILLO** respeta la confidencialidad y el derecho a la intimidad de todas las personas con quienes interactúa, y mantiene el compromiso de utilizar correctamente toda la información y los datos que obran en su poder.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

9.3. DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS

- A. Todo empleado, funcionario y/o ejecutivo de **PETFOOD SALADILLO** tiene el derecho y el deber de reportar cualquier acto contrario a esta política institucional, por lo menos, ante la Gerencia, el cual queda obligado a investigar la denuncia y reportarla de inmediato para los fines de lugar al Consejo Ejecutivo de la empresa.
- B. En caso de que haya sido testigo, o bien de haber sido partícipe u obligado a participar en alguna actividad irreconciliable con la presente política institucional, debe ofrecérsele y garantizársele la vía a uno o varios de los empleados concernidos para comunicar dicha situación directamente a la Gerencia, quien está obligado a reportarlo de inmediato a dicho departamento y éste, de manera formal, al Representante Legal de **PETFOOD SALADILLO**.
- C. La Gerencia, en primera instancia, está obligada a investigar y a documentar cualquier notificación de violación de esta política institucional, procurando siempre verificar el hecho, momento, lugar de lo ocurrido, modalidad y responsables.
- D. Con el propósito de que la presente política se cumpla en todas sus partes, se detallaran precedentemente las sanciones a ser administradas por el Representante legal en caso de violaciones a las prohibiciones establecidas.

10. INTEGRIDAD RELACIONAL

En las relaciones que **PETFOOD SALADILLO** establezca con sus clientes, proveedores, empleados y con la comunidad en la que desarrolle sus negocios y actividades, aplicará los valores éticos contenidos en el Código y, particularmente, los compromisos y pautas de actuación recogidos en este Capítulo.

11. RELACIONES CON CLIENTES

- **PETFOOD SALADILLO** sitúa a los clientes como centro de su actividad, al objeto de establecer relaciones duraderas con ellos basadas en la reciproca aportación de valor y en la mutua confianza.
- **PETFOOD SALADILLO** aporta valor mediante el asesoramiento profesionalizado y la innovación en la configuración y prestación eficiente de productos y servicios adaptados a las necesidades que, en cada momento, percibe de sus clientes.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- **PETFOOD SALADILLO** se compromete a la revisión continua de sus procesos organizativos para mejorar la atención y el servicio a sus clientes.

12. CONFIDENCIALIDAD

PETFOOD SALADILLO considera que uno de los elementos principales en los que se sustenta la confianza de sus clientes lo constituye la apropiada salvaguarda de su información y la efectiva limitación de su uso conforme a lo previsto en las disposiciones legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

La información no pública que **PETFOOD SALADILLO** dispone sobre sus clientes y sus operaciones, tiene carácter confidencial. En dicho sentido, **PETFOOD SALADILLO** ha adoptado normas y procedimientos para:

- ❖ Garantizar la seguridad de acceso a sus sistemas informáticos y a los archivos físicos en los que se almacena documentación contractual y transaccional de sus clientes.
- ❖ Dar cumplimiento a las exigencias legales en materia de protección de datos de carácter personal de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 25326 y demás normativas aplicables.

Los empleados, que por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a información de clientes, son responsables de su custodia y apropiado uso. Asimismo deben procurar un estricto cumplimiento de las políticas establecidas, en aquellos casos que eventualmente y en el cumplimiento del objeto social de la empresa se vincule y comparta información con terceros, por Ej médicos, peritos, abogados, auditores, prestadores de servicios, empresas, etc.

13. TRANSPARENCIA

PETFOOD SALADILLO adquiere el compromiso de facilitar a sus clientes información oportuna, precisa y comprensible sobre sus operaciones, así como información clara y veraz sobre:

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- Las características fundamentales de los productos y servicios que **PETFOOD SALADILLO** le ofrezca o suministre.
- Las comisiones y demás gastos que, con carácter general o particular, les resulten de aplicación.
- Los procedimientos establecidos en **PETFOOD SALADILLO** para canalizar sus reclamos y resolver las incidencias de acuerdo a la normativa que regula la actividad.

Este compromiso requiere destacar una especial diligencia en la actuación profesional de todas las personas con responsabilidad en el mantenimiento de los procesos y sistemas de información para la clientela; en la atención personal de sus solicitudes de información y en la resolución de sus reclamos.

14. RELACIONES CON EMPLEADOS

PETFOOD SALADILLO ha fijado como objetivo estratégico atraer y retener a las personas con talento. En dicho sentido, contempla la diversidad de sus empleados como una de las principales fuentes de éxito para su actividad empresarial y percibe la integración de individuos y culturas como una vía de diferenciación frente a sus competidores.

15. SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Con carácter general, los procesos de selección de **PETFOOD SALADILLO** serán abiertos, priorizándose la búsqueda previa promoción interna, para que pueda acceder a ellos el mayor número de personas con la cualificación adecuada para cubrir el puesto de trabajo, y se desarrollarán de acuerdo a métodos objetivos de valoración que tomen en consideración la cualificación profesional y el talento de los candidatos.

Las personas de quienes dependa, directa o indirectamente, la selección y/o contratación de personal, guiaran sus decisiones y actuaciones sin admitir la influencia de factores que pudieran alterar la objetividad de su juicio conforme a los criterios establecidos en los procedimientos de selección y contratación de **PETFOOD SALADILLO**.

16. ESTILO DE GESTIÓN

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

PETFOOD SALADILLO fomenta el trabajo en equipo como artífice de la generación de valor, promoviendo un clima de confianza y compromiso basado en la relación abierta, el respeto y respaldo mutuo y la comunicación fluida como elemento crítico en la integración de sus profesionales. Estimula la creatividad individual e incentiva la toma de decisiones responsables asumiendo la posibilidad del error.

17. DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL

PETFOOD SALADILLO hace del desarrollo personal y profesional de todos sus empleados una meta empresarial. En miras de potenciar dichas aptitudes **PETFOOD SALADILLO** promueve la búsqueda constante de capacitaciones pagas por la compañía que quedarán sujetas a aprobación por parte de la Gerencia General.

La promoción del personal de **PETFOOD SALADILLO** partirá de la igualdad de oportunidades y del reconocimiento del mérito y capacidades del individuo.

En cumplimiento de estos compromisos los empleados quienes tengan empleados a su cargo deberán:

- Mantener un diálogo fluido e informar a sus colaboradores sobre todos los aspectos críticos que han de ser tenidos en cuenta para el apropiado desarrollo de sus funciones.
- Identificar las necesidades formativas de sus colaboradores y proponer distintas acciones para potenciarlos.
- Facilitar la asistencia y el aprovechamiento de las correspondientes acciones formativas.

18. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Garantizar un entorno libre de riesgos contra la salud en todas sus instalaciones es un objetivo que **PETFOOD SALADILLO** atiende mediante la adopción de normas y procedimientos, inspirados en las mejores prácticas internacionales en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, adaptados a los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

No obstante, la efectividad de dichas normas y procedimientos (ampliamente divulgados e incorporados a los correspondientes planes de formación continuada de **PETFOOD SALADILLO**) exige de todos los empleados una actitud positiva y proactiva orientada a:

- ❖ Velar por su propia seguridad frente a los riesgos que pudieran derivarse para su salud como consecuencia de sus actividades laborales, observando las correspondientes normas y recomendaciones.
- ❖ Velar por la seguridad de todas aquellas personas cuya salud pudiera llegar a verse afectada como consecuencia de sus actos u omisiones.

En caso de que, por distintos motivos fracasasen las políticas implementadas, el empleado afectado dará inmediata comunicación, a través de vías de comunicación interna preestablecidas al Responsable del Sector y/o Responsable de Recursos Humanos a fines de que puedan neutralizar con inmediatez dicha situación.

PETFOOD SALADILLO considera que en miras a lograr el objetivo de preservar un clima laboral saludable como el de alcanzar ambientes profesionales de alta productividad (exigencia de nuestros clientes e inversores), dichos alcances resultan incompatibles con el consumo de sustancias psicotrópicas ilegales o el abuso del alcohol. En consecuencia, el desempeño de funciones laborales bajo sus efectos será sancionado conforme a las normas aplicables.

19. RELACIONES CON PROVEEDORES

PETFOOD SALADILLO considera que la eficaz articulación de los procesos de adquisición de bienes y servicios, particularmente en grupos empresariales de su dimensión, constituye una fuente relevante de creación de valor.

PETFOOD SALADILLO operara con aquellos proveedores y prestadores de servicios que acepten y apliquen los principios que sustentan el presente Código.

PETFOOD SALADILLO aplica criterios corporativamente establecidos que regulan la adquisición de bienes y servicios, de manera que ésta se realice conforme a los siguientes principios:

- Promover, siempre que sea posible, la concurrencia de una pluralidad de proveedores de bienes y servicios cuyas características y condiciones ofertadas se ajusten

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

objetivamente, en cada momento, a las necesidades y requisitos de **PETFOOD SALADILLO**.

- Asegurar que las adquisiciones de bienes y servicios se producen conciliando la búsqueda de las condiciones más ventajosas para **PETFOOD SALADILLO** en cada transacción, con el mantenimiento del valor atribuido a relaciones sostenidas en el tiempo con determinados proveedores estratégicos.
- Garantizar la objetividad y transparencia de los procesos de decisión, eludiendo situaciones que pudieran afectar a la objetividad de las personas que participan en los mismos o que revelen cualquier tipo de interés personal.

20. NEUTRALIDAD POLÍTICA

PETFOOD SALADILLO desarrolla su actividad empresarial sin interferir, condicionar o influir en el pluralismo político de las sociedades en que esté presente. En consecuencia, las relaciones con los partidos políticos, organizaciones sindicales y demás actores de la vida política se regirán por el principio de legalidad, respetando y aplicando el ordenamiento jurídico y las normas que a tal efecto se dicten.

21. MEDIO AMBIENTE

PETFOOD SALADILLO concreta su compromiso con el fomento del desarrollo sostenible, el respeto al medio ambiente y la aspiración a la "ecoeficiencia", ratificando su adhesión al contenido del Pacto Mundial de Naciones Unidas y al marco jurídico establecido tanto a nivel provincial, como nacional.

PETFOOD SALADILLO manifiesta su compromiso de difundir y fomentar la adopción de buenas prácticas medioambientales entre sus empleados y administradores, y entre los terceros con los que se relaciona.

22. OTROS CRITERIOS Y NORMAS DE RELACION

Los empleados tienen la obligación de observar el más absoluto respeto a las barreras de información establecidas y, particularmente, a las contenidas en el presente Código y en sus desarrollos complementarios.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Ante situaciones en las que, de la naturaleza de la decisión a adoptar pudiera derivarse un conflicto potencial entre los intereses de **PETFOOD SALADILLO** y los de sus clientes, las mismas deberán ser sometidas a consideración previa del Directorio.

A. Protección de Datos Personales

Como consecuencia del desarrollo de sus actividades empresariales, **PETFOOD SALADILLO** obtiene de sus clientes, accionistas, empleados, directivos y administradores, o de otras personas físicas con las que se relaciona, información de carácter personal, que considera privativa del individuo.

Al compromiso de confidencialidad reflejado en el presente Código **PETFOOD SALADILLO** añade el establecimiento de un conjunto de normas y procedimientos específicas que han sido adoptados, con la finalidad de proteger y asegurar el tratamiento apropiado de la información de carácter personal que, como consecuencia del desarrollo de sus actividades empresariales, obtienen de sus clientes, accionistas, empleados, directivos y administradores, o de cualquier otra persona física con la que se relacionan. Dichas normas y procedimientos deberán ajustarse a lo establecido por los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas de **PETFOOD SALADILLO** en materia de seguridad de la información y de protección de datos de carácter personal, los empleados que, por razón de su cargo o de su actividad profesional, dispongan o tengan acceso a este tipo de datos, son responsables de su custodia y apropiado uso. Cumplir con estas responsabilidades requiere:

- Conocer y observar las normas y procedimientos internos que resulten de aplicación en materia de seguridad de la información y de protección de datos de carácter personal.
- Aplicar medidas adecuadas para evitar el acceso indebido a tal información.
- Tomar los recaudos suficientes al momento de tratar dicha información con terceros o intermediarios.

B. Entrega de Regalos y Liberalidades

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Los empleados se abstendrán de ofrecer o dar regalos o liberalidades a terceros que pudieran tener por objeto influir, de manera impropia, en la consecución de un beneficio o favor para **PETFOOD SALADILLO**.

La ley ética en el ejercicio de la función pública, y demás legislación complementaria, establecen ciertas restricciones en la recepción de regalos o liberalidades por parte de los funcionarios públicos. Dichas restricciones pueden llegar a hacerse extensivas a cualquier funcionario o empleado del sector público, nacional, extranjero o de organismos internacionales, así como a candidatos o dirigentes de partidos políticos o de organizaciones sindicales. Cualquier situación que pudiera presentar algún tipo de duda respecto de las disposiciones legales que pudieran resultar de aplicación, deberá ser consultada con el Gerente de Planta.

En virtud de lo dispuesto por la Ley 27.401, **PETFOOD SALADILLO** rechaza in limine cualquier tipo de maniobra por parte de algún empleado o tercero vinculado que ejerza funciones en nombre o representación de la Compañía, mediante la cual se intente obtener un beneficio o interés ilegítimo, aun en los casos en los que, como consecuencia de dichas maniobras, la Compañía obtenga algún provecho.

En dicho sentido, **PETFOOD SALADILLO** se compromete a perfeccionar los canales de detección y denuncia. Asimismo, la Compañía denunciara espontáneamente al/los responsable/s de dichas maniobras ante las autoridades correspondientes, poniendo en conocimiento dicho accionar y los posibles beneficio ilegítimos que al efecto se hubieran obtenido.

23. INTEGRIDAD EN LOS MERCADOS

PETFOOD SALADILLO asume el compromiso de promover la integridad y transparencia de los mercados en los que intervienen, contemplando dicho compromiso como un elemento fundamental para preservar su propia Integridad Corporativa.

Con la finalidad de asegurar el fiel cumplimiento de las disposiciones legales y demás normas que, genérica o singularmente, resulten aplicables a sus actuaciones en los diferentes mercados, **PETFOOD SALADILLO** ha adoptado diferentes políticas y procedimientos, inspirados

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

en las mejores prácticas empresariales a este respecto, que complementan los criterios y pautas de actuación contenidos en el Código.

Los empleados están obligados a observar, en todo momento, tales políticas y procedimientos, especialmente, las relativas a la prevención de actuaciones que pudieran llegar a tener la consideración de manipulación de precios, uso inapropiado de información privilegiada o limitativas de la libre competencia y aquellas otras que tengan como finalidad asegurar el cumplimiento de los requerimientos de información al mercado que resulten exigibles a **PETFOOD SALADILLO**.

24. MANIPULACION DE LOS MERCADOS

Los empleados han de tener presente que puede llegar a tener tal consideración cualquier tipo de actuación, incluso de carácter omisivo, que tuviera por objeto influir, directa o indirectamente y de forma engañosa, en la actitud de terceros sobre determinados activos o productos negociados o comercializados en dichos mercados y, particularmente:

- La alteración artificial del precio de dichos activos o productos.
- La difusión voluntaria y maliciosa de información falsa o engañosa, incluso de rumores, con la pretensión de inducir a terceros a la compra, venta o mantenimiento de los activos o productos en cuestión.
- La participación en operaciones que persigan alterar, de forma ficticia, el valor atribuido por el mercado a los activos y pasivos de determinada entidad, su situación de liquidez o su capacidad de generación de recursos y resultados.

25. INFORMACION PRIVILEGIADA

PETFOOD SALADILLO ha adoptado disposiciones legales que establecen normas de conducta en proteger los intereses de los accionistas frente al posible uso inapropiado de determinado tipo de información, no conocida por el público en general que, de serlo, podría afectar significativamente a los mismos (habitualmente denominada información privilegiada).

PETFOOD SALADILLO velara por el cumplimiento de las normas de actuación específicas en materia de salvaguarda, administración y control de la Información Privilegiada.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Con carácter general, a dichas normas de actuación, se encuentran sujetos los empleados que desarrollan algún tipo de función que pudiera estar relacionada con los intereses de los accionistas, así como los administradores de las entidades de **PETFOOD SALADILLO** cuyos negocios y actividades se relacionen con las mismas.

Los empleados que se consideren estar en disposición de información a la que pudiera ser atribuida el carácter de privilegiada, deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de actuación, incluida su difusión a terceros, que pudiera llegar a vulnerar las normas legales aplicables, debiendo comunicar de inmediato tal situación para adoptar, en su caso, las medidas y restricciones que procedan.

26. LIBRE COMPETENCIA

PETFOOD SALADILLO se compromete a competir lealmente en los mercados en los que está presente, fomentando la libre competencia y cumpliendo con las disposiciones legales en vigor, lo que redundará en beneficio de los consumidores y en la eficiencia y competitividad de las empresas.

Los empleados se abstendrán de realizar o promover cualquier actuación que pueda resultar contraria a la regulación en esta materia.

27. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN AL MERCADO

A. Estados Financieros

PETFOOD SALADILLO ha adoptado procedimientos específicos que aseguran que los estados financieros son elaborados de acuerdo con los principios y normas de valoración que, en cada momento, resulten de aplicación a los negocios jurídicos, saldos contables, transacciones o contingencias, y muestran, apropiadamente y en todos sus aspectos significativos, su situación financiera y el resultado de sus operaciones. Adicionalmente en el presente Código, se establecen las normas de conducta personal en materia de registro de la información que constituyen la base del proceso de elaboración de dichos estados financieros.

B. Hechos Relevantes

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

PETFOOD SALADILLO cuenta con procedimientos específicos que aseguran la difusión inmediata de la información necesaria para facilitar la adecuada interpretación por el mercado de los hechos relevantes que pudieran afectar, de forma sensible, a la cotización de los valores negociables emitidos por **PETFOOD SALADILLO**. Dichos procedimientos aseguran que la información es difundida conforme a los requerimientos normativos que, en cada mercado, resulten de aplicación y exigen que su contenido sea veraz, claro, completo y, cuando así lo demande su naturaleza, cuantificado.

28. INTEGRIDAD PERSONAL

Es responsabilidad de todos los empleados colaborar en el objetivo de garantizar que todas las actuaciones de **PETFOOD SALADILLO**, en el marco de sus negocios y actividades, se ajusten a los criterios y pautas de actuación contenidos en el Código y en la normativa que regula la actividad.

29. CONFLICTOS DE INTERES PERSONALES

La diversidad de los negocios y actividades de **PETFOOD SALADILLO** hacen posible que, en el desarrollo de las funciones de sus empleados, se manifiesten situaciones en las que los intereses personales de éstos, o los de personas estrechamente vinculadas a ellos (particularmente aquellas de su entorno familiar más inmediato con las que comparten intereses económicos), puedan aparecer enfrentados con los de **PETFOOD SALADILLO**, o con los de terceros con los que **PETFOOD SALADILLO** se relaciona, lo que podría dar lugar a que se cuestionara tanto su objetividad profesional como la integridad de la institución.

La imposibilidad de identificar y dar respuesta a cada uno de los conflictos de interés personales que en la práctica pueden llegar a plantearse, hace que el contenido del Código se oriente al establecimiento de criterios y pautas de actuación que, respetando la esfera privada de las decisiones de los empleados, aseguren su imprescindible objetividad profesional.

A. Criterios Generales para la Prevención de los Conflictos Personales de Interés.

Los empleados deberán identificar, en el desarrollo de sus funciones, cualquier situación que pudiera llegar a afectar su objetividad profesional.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Todas aquellas situaciones a las que hace referencia el párrafo anterior, deberán ser puestas en conocimiento del superior jerárquico del empleado tan pronto sean percibidas y con antelación a la ejecución de cualquier actuación que pudiera verse afectada por ellas. Cualquier duda sobre la forma en la que debe ser resuelto el potencial conflicto de interés personal, corresponderá ser consultada.

Con independencia de las restricciones específicas que, en cada caso pudieran ser establecidas por la Gerencia, ningún empleado podrá conceder, aprobar o ejercer influencia para que se aprueben financiaciones o negocios entre **PETFOOD SALADILLO** y clientes o proveedores con los que se encuentre vinculado, ni representar a **PETFOOD SALADILLO** en transacciones u operaciones en las que sus intereses personales puedan colisionar con los intereses de **PETFOOD SALADILLO**.

B. Gestión del Patrimonio Personal

Los empleados no realizarán, por cuenta propia o por cuenta de personas vinculadas a ellos, cuyos intereses económicos compartan, las siguientes operaciones:

- Inversiones en activos emitidos por clientes o proveedores de **PETFOOD SALADILLO**, cuando dichos activos no se encuentren admitidos a cotización en algún mercado regulado, nacional o extranjero.
- Inversiones en activos, que cotizan o no, emitidos por clientes o proveedores **PETFOOD SALADILLO**, cuando, como consecuencia de sus funciones en **PETFOOD SALADILLO**, la persona en cuestión pudiera llegar a ejercer influencia decisiva en los negocios de dichos clientes o proveedores con el **PETFOOD SALADILLO**.
- Financiaciones, avales o garantías obtenidos de personas, físicas o jurídicas, en cuya relación mercantil con **PETFOOD SALADILLO**, pudiera ejercer influencia decisiva el empleado beneficiario de estas operaciones.
- Financiaciones, avales o garantías obtenidas de otros empleados cuando no exista vínculo familiar entre ellos.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- Determinados colectivos de empleados en razón de las funciones y actividades que desarrollan en el ámbito de los mercados de valores, se encuentran sujetos a restricciones adicionales de carácter genérico o específico, las cuales afectan a su capacidad de decisión sobre inversiones en determinado tipo de activos y/o otra forma en que dichas decisiones han de ser ejecutadas.

C. Aceptación de Regalos y Compensaciones

Los empleados no admitirán beneficios personales o compensaciones económicas de ningún cliente o proveedor de **PETFOOD SALADILLO**, ni de ninguna otra persona física o jurídica que intente hacer negocios con **PETFOOD SALADILLO**. A los efectos del Código, no tendrán la consideración de beneficio personal la asistencia a actos sociales, seminarios y otro tipo de actividades formativas que hayan sido debidamente autorizadas conforme a los procedimientos establecidos, así como las invitaciones a almuerzos profesionales.

Con carácter excepcional, únicamente podrán ser aceptados regalos de carácter promocional o detalles de cortesía.

PETFOOD SALADILLO, y sus empleados se comprometen en asegurar la oportuna difusión de este criterio entre sus clientes y proveedores.

30. REGISTRO DE LA INFORMACION Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS

A. Registro de la Información

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas a determinadas áreas de **PETFOOD SALADILLO** en materia de integridad y disponibilidad de la información, los empleados son responsables de la fiabilidad, precisión, integridad y actualización de la siguiente información:

- De los datos que incorporan a los distintos tipos de registros poseídos, usados o tratados por **PETFOOD SALADILLO** (físicos o lógicos).
- De la información elaborada en el desarrollo de sus funciones.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- El ejercicio de tal responsabilidad, en especial, resulta relevante respecto de los datos e informes que resulten necesarios para la elaboración de los estados financieros y reportes a distintos Organismos Contralor, puesto que su adecuado registro e interpretación resultan imprescindibles para asegurar la correcta aplicación de los criterios de valoración.

B. Conservación de Documentos

PETFOOD SALADILLO ha establecido procedimientos y normas de actuación para asegurar el cumplimiento de los requisitos de conservación de documentos y registros requeridos por la correspondiente legislación.

31. RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS

En modo alguno las relaciones laborales, profesionales o contractuales establecidas por los empleados de **PETFOOD SALADILLO**, con otras personas, pueden ser utilizadas para propiciar situaciones de acoso o intimidación o cualquier otra que atente contra su dignidad personal o suponga su discriminación.

32. COLABORACION CON SUPERVISORES Y ORGANISMOS OFICIALES

Los empleados están obligados a colaborar en el ejercicio de sus funciones con los órganos y áreas de supervisión y control de **PETFOOD SALADILLO**, con los auditores externos y con los organismos oficiales que actúen en el ejercicio de sus funciones, así como con cualquier tercero que **PETFOOD SALADILLO**, hubiera designado para finalidades específicas que exijan o supongan dicha colaboración.

Considerando que el incumplimiento de estas obligaciones, así como las falsas manifestaciones, o aquellas otras que pretendan conducir a conclusiones erróneas o la simple ocultación de información, las cuales generen o no un detrimento material en los intereses de la compañía, pueden dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias, así como a otro tipo de acciones de carácter civil o penal en las que tanto la Compañía como el correspondiente empleado podrá verse involucrados, **PETFOOD SALADILLO** manifiesta su política de tolerancia

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

cero ante dicho tipo de accionar, reservándose el derecho de iniciar las acciones laborales, civiles, o penales que correspondan

33. ACTIVIDADES POLITICAS

El derecho de los empleados a participar en actividades políticas legalmente reconocidas ha de ejercerse de manera que esas actividades no puedan entenderse, en modo alguno, como atribuibles a **PETFOOD SALADILLO** o puedan cuestionar su compromiso de neutralidad política. Igualmente, dicha participación no deberá afectar a la objetividad profesional del empleado ni mermar su dedicación a la compañía más allá de lo que, en su caso, pudiera establecer la legislación en vigor.

En particular, aquellos empleados que, en el ejercicio de sus derechos, emprendan una actividad política habrán de respetar los siguientes requerimientos:

- Desarrollar las posibles actividades políticas fuera del horario laboral y de las instalaciones de **PETFOOD SALADILLO**.
- En el caso de empleados incluidos en candidaturas de campañas políticas, evitar cualquier referencia en la campana electoral, verbal o escrita, al vínculo que le relaciona con **PETFOOD SALADILLO**.

34. COMUNICACION EXTERNA

Con carácter general, la facultad de difundir información sobre **PETFOOD SALADILLO** en circunstancias distintas de aquellas relacionadas con las presentaciones institucionales sobre los estados financieros de **PETFOOD SALADILLO**, sobre la evolución de sus negocios y resultados o cualquier otra situación relacionada con la actividad dentro de la empresa, se encuentra limitada a aquellas personas específicamente designadas a tal efecto en la Gerencia de Planta. La adopción de este criterio requiere el cumplimiento de las siguientes pautas de actuación por parte de los empleados:

- Cualquier persona que, en nombre de un medio de comunicación, les solicite cualquier tipo de información u opinión como consecuencia de su vínculo con **PETFOOD SALADILLO**, deberá ser remitida a la Gerencia de Planta.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- La participación en cualquier acto (entrevista, ponencia, publicación de artículos, etc.) que pudiera llegar a implicar la difusión pública de informaciones de **PETFOOD SALADILLO**, sus negocios y actividades, o la emisión de opiniones que pudieran llegar a ser atribuidas a **PETFOOD SALADILLO** (distintas de aquellas emitidas por los departamentos especializados a los que específicamente hubiera resultado atribuida dicha función), han de contar con la aprobación previa de la Gerencia de Planta.

Cabe destacar que cualquier otro empleado no específicamente designado al efecto de resolver las comunicaciones externas de la Compañía, en caso de verse expuesto ante dicha situación, deberá dar aviso inmediato a la Gerencia de Planta de la Compañía, la cual lo instruirá respecto a los pasos a seguir. En caso de que corresponda, su representación institucional, debe prestar un estricto cumplimiento de las condiciones expuestas precedentemente.

35. DESARROLLO DE OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

En el supuesto de que la realización de actividades profesionales distintas a la prestación de servicios a **PETFOOD SALADILLO**, esté permitida por las condiciones laborales de los empleados, éstos podrán desempeñarlas cuando:

- No limiten la disponibilidad o flexibilidad horaria requerida a las funciones asignadas en **PETFOOD SALADILLO**.
- No interfiera en los intereses de **PETFOOD SALADILLO**
- No supongan merma en la eficacia esperada en el desempeño de las funciones desarrolladas en **PETFOOD SALADILLO**.
- No supongan el desarrollo de funciones o la prestación de servicios, de cualquier índole, para competidores de **PETFOOD SALADILLO**.
- En caso de que se trate de la aceptación de funciones de administrador, asesor, consultor o agente de empresas que sean o puedan llegar a ser proveedoras de bienes y servicios o de alguna forma se vinculen a **PETFOOD SALADILLO**, requerir la autorización previa de la Gerencia General.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- En cualquier caso, el desarrollo de cualquier actividad profesional ajena a **PETFOOD SALADILLO**, deberá ser formalmente comunicado a la Gerencia de Planta.

Como consecuencia de la especial relevancia de las funciones directivas de **PETFOOD SALADILLO**, las personas que las desempeñen deberán centrar sus esfuerzos profesionales en el desarrollo de su cometido dentro de **PETFOOD SALADILLO**, evitando el desempeño de otras actividades profesionales distintas de aquellas relacionadas con:

- Actividades benéficas, de caridad o de servicios sociales, siempre que no impliquen remuneración alguna.
- Asuntos y negocios familiares, siempre que sean de naturaleza esporádica y no planteen ningún conflicto de interés con los negocios en **PETFOOD SALADILLO**.
- La enseñanza o la elaboración de contenidos orientados a la difusión de conocimientos.
- Otro tipo de actividades que en **PETFOOD SALADILLO**, pudieran llegar a promover por su interés social o por considerarlas apropiadas para los intereses de **PETFOOD SALADILLO**, conforme a los criterios que en cada momento determine el correspondiente Directorio.

36. PROTECCION DE LOS RECURSOS

Con independencia de las responsabilidades específicamente asignadas en **PETFOOD SALADILLO**, a determinadas áreas de su organización en materia de salvaguarda de los activos, bienes materiales e intangibles (conjuntamente, los recursos) propiedad **PETFOOD SALADILLO**, los empleados tienen las siguientes obligaciones:

- Utilizar los recursos de **PETFOOD SALADILLO**, de forma eficiente y apropiada, y únicamente para el desempeño de su actividad profesional en **PETFOOD SALADILLO**, o para aquellos supuestos que pudieran estar previstos en la correspondiente normativa interna.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

- Proteger los recursos de **PETFOOD SALADILLO**, y preservarlos de aquellos usos inadecuados de los que pudieran derivarse perjuicios económicos o deterioro de la reputación de **PETFOOD SALADILLO**.
- Salvo en los casos previstos por la correspondiente normativa interna, no está permitido disponer de los recursos propiedad de **PETFOOD SALADILLO**, y de aquellos otros entregados en custodia por terceros (dentro de los que se encuentra cualquier tipo de información referida a los mismos) fuera de las instalaciones de **PETFOOD SALADILLO**
- **PETFOOD SALADILLO**, limita la posibilidad de adquisición de activos o bienes pertenecientes a su patrimonio empresarial por parte de los empleados a aquellos casos en los que la transacción sea consecuencia de un proceso de oferta transparente, de carácter no limitado, en el que se apliquen criterios de adjudicación objetivos.

37. ACTITUD RESPONSABLE

Preservar la Integridad Corporativa de **PETFOOD SALADILLO**, trasciende de la mera responsabilidad personal sobre las actuaciones individuales y requiere el compromiso de los empleados de poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación, aquellas situaciones que, aun no estando relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, consideren éticamente cuestionables de acuerdo con el contenido del Código y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de la legalidad vigente.

Dicha comunicación podrá ser cursada a cualquiera de las siguientes personas, según el criterio de la persona comunicante y atendiendo a lo que, en cada caso, considere más apropiado:

- A su superior jerárquico como a cualquiera de los superiores de éste.
- Al responsable de Recursos Humanos con responsabilidad directa sobre la unidad a la que pertenezca la persona comunicante.
- Al Gerente de Planta, utilizando para ello los teléfonos o la dirección de correo electrónico habilitados para ello.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Las personas destinatarias de estas comunicaciones o, en su caso, las que las atiendan, tienen las siguientes obligaciones:

- Preservar el anonimato de la persona que ha comunicado, de buena fe, preocupaciones legítimas sobre posibles incumplimientos de la legalidad vigente o sobre situaciones aparentemente cuestionables desde el punto de vista ético.
- Informar a la persona comunicante de la resolución adoptada sobre la situación en cuestión. Excepcionalmente, y por decisión de Gerencia de Planta, en la información a suministrar a la persona comunicante podrá ser omitida la naturaleza de la resolución.
- Con carácter general, tanto la situación comunicada como, en su caso, la información relativa a su resolución deberá ser adecuadamente salvaguardada por todas las personas involucradas en el proceso de comunicación y en el eventual proceso de investigación.
- En el supuesto de que la persona comunicante considere que la situación en cuestión no ha sido apropiadamente resuelta, podrá contactar con cualquier otra de las personas o departamentos mencionados anteriormente.
- **PETFOOD SALADILLO** prohíbe cualquier acto de represalia contra cualquier empleado por el mero hecho de haber comunicado, de buena fe, las situaciones descritas en este apartado.
- **PETFOOD SALADILLO**, y particularmente de aquellos que desempeñan funciones directivas, deberán tener una actitud proactiva en la identificación de situaciones éticamente cuestionables.

38. CESE DE LA RELACION CON PETFOOD SALADILLO.

Toda persona que cese en la relación con **PETFOOD SALADILLO**, que dio lugar a su adhesión a este Código se abstendrá de utilizar cualquier información obtenida durante su vinculación con **PETFOOD SALADILLO**, incluidas listas o relaciones de clientes.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Los empleados asumen que el trabajo desarrollado para **PETFOOD SALADILLO**, tenga o no la consideración de propiedad intelectual, pertenece exclusivamente y en su integridad a **PETFOOD SALADILLO**, entre ellos: Informes, propuestas, estudios, programas y cualquier otro producto derivado de la actividad profesional en **PETFOOD SALADILLO**, entre otros, los cuales quedarán en posesión de **PETFOOD SALADILLO**, sin que la persona saliente pueda copiar, reproducir o transmitir los mismos en forma alguna sin autorización escrita de **PETFOOD SALADILLO**.

Los empleados se comprometen a devolver el material propiedad de **PETFOOD SALADILLO**, que tengan en su poder en el momento de cesar en su actividad en **PETFOOD SALADILLO**

39. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento al Código será considerado una infracción en los términos del presente.

PETFOOD SALADILLO, contempla un régimen de sanciones de acuerdo a los derechos y deberes del empleador y sus dependientes, regulados en la Ley de Contrato de Trabajo:

- De acuerdo con el poder de organización, dirección y disciplinario que otorga la ley al empleador.
- De acuerdo con el deber de diligencia y colaboración que debe prestar el trabajador
- De acuerdo con el deber de fidelidad que debe observar el trabajador.
- Atendiendo a la responsabilidad por daños que pudiese ocasionar el trabajador.

A. Definiciones

Poder de Organización: **PETFOOD SALADILLO**, tiene facultades suficientes para organizar económica y técnicamente la empresa.

Poder de Dirección: **PETFOOD SALADILLO**, ejercitara la dirección con carácter funcional, atendiendo a los fines de la empresa y a las exigencias de la producción.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

Poder Disciplinario: PETFOOD SALADILLO, podrá aplicar medidas disciplinarias proporcionadas a las faltas o incumplimientos demostrados por el trabajador en relación al presente Código y a las obligaciones de la Ley de contrato de Trabajo y Riesgos del Trabajo.

Deber de Diligencia y Colaboración: El trabajador debe prestar el servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de su empleo y a los medios instrumentales que se le provean.

Deber de Fidelidad: El trabajador debe observar todos aquellos deberes de fidelidad que deriven de la índole de las tareas que tenga asignadas, guardando reserva o secreto de las informaciones a que tenga acceso y que exijan tal comportamiento de su parte. El alcance del deber de fidelidad del trabajador dependerá del lugar que éste ocupe en la **PETFOOD SALADILLO**, cuanto mayor sea la jerarquía, importancia de su función, responsabilidad asignada y confianza depositada en él, mayor será su deber de fidelidad en defensa de los intereses de la empresa.

Responsabilidad por Daños: El trabajador es responsable ante el empleador de los daños que cause a los intereses de este, por dolo o culpa grave en el ejercicio de sus funciones.

Apercibimiento: Advertencia notificada por escrito de la aplicación de una sanción en caso de persistir la falla o el error en el procedimiento PLAFT.

Amonestación: Sanción aplicada al trabajador por escrito en caso de faltas leves.

Suspensión/Suspensión Preventiva: Suspensión laboral acordada por el empleador cuando el trabajador es objeto de una denuncia criminal, ya sea por parte de aquel o de un tercero, o por proceso de oficio.

Despido con Causa: Es el producido por uno o más motivos que no dejan dudas de la imposibilidad de continuar la relación laboral sin grave perjuicio moral o material para la empresa.

	DOCUMENTO CORPORATIVO		
	DC-00.03-00	Revisión:	0
CÓDIGO DE ÉTICA			

El deber de fidelidad rige en el marco de la relación contractual entre **PETFOOD SALADILLO**., como así también en la esfera comercial entre la compañía, el dependiente y los clientes que depositan su confianza, la cual nunca podrá ser transgredida sin atribución de una sanción. En caso que esto último suceda **PETFOOD SALADILLO**., se regirá por el siguiente régimen de sanciones:

B. Régimen de Sanciones

Las **sanciones**, apuntan a corregir las actitudes impropias del trabajador para el desarrollo de la actividad laboral de que se trate, provocando un cambio de actitud y sirven a su vez, como ejemplo para que otros operarios se abstengan de cometer la misma falta. De acuerdo a la gravedad del hecho se aplicara la sanción correspondiente así lo decida **PETFOOD SALADILLO**.

40. HORARIO LABORAL

Debido a que nuestros procesos productivos son continuos y contamos con un esquema de trabajo de turnos rotativos. Los turnos se dividen de 22 hs a 06 hs (turno noche) - 14 hs a 22 hs (turno tarde) - 6 a 14 hs (turno mañana). Comenzando la jornada los domingos por la noche y finalizando la misma el sábado a las 22 hs. Hay tareas que deben llevarse a cabo en horario de corrido y hay otras que requieren su ejecución en horario de cortado.

41. REMUNERACIÓN

En consecuencia del rubro al que pertenece **PETFOOD SALADILLO** (Elaboración de alimentos balanceados para mascotas) se rige bajo el Convenio Colectivo de Trabajo UOMA N° 66/89 (Unión Obrera Molinera Argentina) el cual se utiliza de guía para el pago mensual de los trabajadores.

Debido a que el CCT está desactualizado y los puestos con sus respectivas categorías no coinciden con los requeridos por la empresa, **PETFOOD SALADILLO** en común acuerdo entre las partes (trabajadores, sindicato y empleadores) adaptó el mismo a sus necesidades.